



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 024-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 024-2021-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 09 de julio de 2021, las 12h47. **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0477-O de 08 de julio de 2021, suscrito por el secretario general de este Tribunal, recibido en el Despacho el mismo día a las 13h07.

PRIMERO.- Mediante Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0477-O de 08 de julio de 2021 el abogado Alex Leonardo Guerra Troya, secretario general de este Tribunal, en atención a lo dispuesto en el auto de sustanciación dictado el 07 de julio de 2021 a las 11h52, certificó:

...que los jueces principales y suplentes habilitados a la presente fecha, para conformar el Pleno Jurisdiccional que resolverá el Recurso de Apelación en definitiva instancia dentro de la causa Nro. 024-2021-TCE son:

- Doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez principal.
- Doctor Joaquín Viteri Llanga, juez principal.
- Abogada Ivonne Coloma Peralta, segunda jueza suplente.
- Abogado Richard González Dávila, cuarto juez suplente.
- Doctor Roosevelt Cedeño López, quinto juez suplente.

SEGUNDO.- En mi calidad de juez sustanciador y previo a disponer lo que en derecho corresponda, ordeno:

2.1 Oficiese a través de la Secretaría General de este Tribunal a los jueces suplentes descritos en el Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0477-O de 08 de julio de 2021, para que integren el pleno jurisdiccional.

2.2. De conformidad con lo que establece el artículo 45 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, remítase a través de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, para su análisis y estudio, el expediente íntegro de la presente causa en formato digital, a los jueces



electorales: Joaquín Viteri Llanga, Ivonne Coloma Peralta, Richard González Dávila y Roosevelt Cedeño López.

TERCERO.- Notifíquese:

3.1. Al señor Jimmi Román Salazar Sánchez y su abogada patrocinadora en los correos electrónicos geralmartin@hotmail.com / grouplaw.cia@hotmail.com / abg.jimmisalazars@outlook.com así como en la casilla contencioso electoral Nro. 060.

3.2. Al abogado Ubaldo Eladio Macías Quintón y sus abogados, en las direcciones de correo electrónicas: masterpeperalta@hotmail.com / abdmaciasochoa@gmail.com / uvaemaq@hotmail.com .

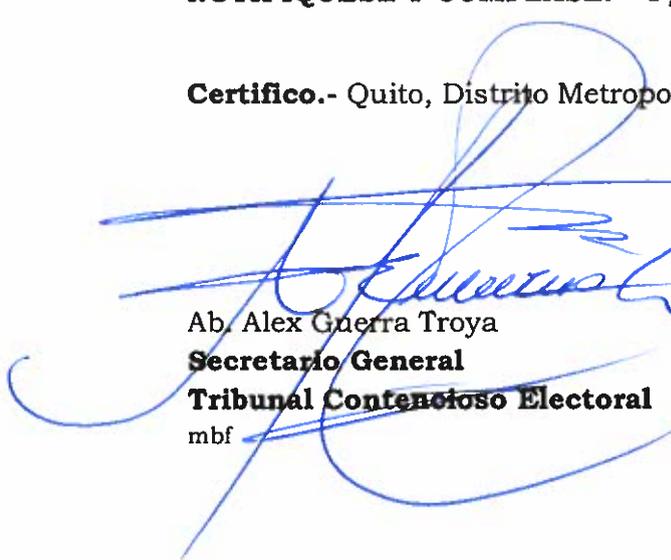
3.3. Al ingeniero José Cabrera Zurita y sus abogados en las direcciones de correos electrónicas: enriquevaca@cne.gob.ec / danielvascenez@cne.gob.ec / silvanarobalino@cne.gob.ec / mariamora@cne.gob.ec / diegocordova@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 003.

CUARTO.- Siga actuando el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral

QUINTO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 09 de julio de 2021.


Ab. Alex Guerra Troya
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral
mbf

